

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

CASTRO, 2 ABR. 2026

REF: DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN ID Nº 507428-188-LR25 "SISTEMA DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO RCE APS".

VISTOS: Res. Nº36 del 2024 de la Contraloría General de la República, el DFL Nº1/2005 que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL Nº2.763/79, Decreto Supremo Nº140/2004 que establece el Reglamento de los Servicios de Salud, DFL. Nº1/2008 publicado en el Diario Oficial el 28/06/08, que crea el Servicio de Salud Chiloé, Decreto Exento 01/2026 de la Subsecretaría de Redes Asistenciales del Ministerio de Salud, que establece Orden de Subrogancia al cargo de director(a) del Servicio de Salud Chiloé; Ley 21.796/2025 de presupuesto para el año 2026; Ley Nº19.886/2003 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y Decreto 661/2024 que aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Afecta Nº4 de fecha 2 de marzo de 2026 del Servicio de Salud Chiloé, se aprobaron Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formularios, y Anexos del proceso licitatorio "**SISTEMA DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO RCE APS**", la cual fue publicada, junto con sus antecedentes, en el portal www.mercadopublico.cl bajo el ID: 507428-188-LR25 con fecha 25 de marzo del 2026.
2. Que de conformidad a lo establecido en el Artículo Nº 14 denominado "**Comisión Evaluadora**" de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la autoridad competente.
3. Que, el Servicio de Salud Chiloé requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4º, Nº 7 de la Ley Nº 20.730, que regula el Lobby. Dicho precepto dispone que son sujetos pasivos de dicha ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley Nº 19.886, únicamente respecto del ejercicio de esas funciones y mientras integren tales comisiones.
4. Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1.5 de la Directiva de Contratación Pública Nº 14, "Instrucciones para el funcionamiento de las Comisiones Evaluadoras", y en el artículo 54 del Decreto Supremo Nº 661 de 2024, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán mantener conflictos de interés con los oferentes. En cumplimiento de lo anterior, una vez designados, los integrantes de la Comisión deberán suscribir una declaración jurada de ausencia de conflictos de interés, a fin de prevenir eventuales incompatibilidades y resguardar la probidad en el presente proceso licitatorio.
5. Que, en virtud de los antecedentes expuestos en los considerandos anteriores, señalado en el considerando tercero, y conforme a las facultades establecidas en las Bases Administrativas y en la normativa vigente, se hace procedente dictar el acto administrativo que apruebe la designación

de los integrantes de la Comisión Evaluadora del proceso licitatorio ID N° 507428-188-LR25, denominado "**SISTEMA DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO RCE APS**".

RESUELVO

1. **DESÍGNESE** como integrantes **Titulares** de la comisión evaluadora del proceso licitatorio **507428-188-LP25 "SISTEMA DE REGISTRO CLINICO ELECTRONICO RCE APS"**, a los siguientes funcionarios/as:

Nombre	RUT	Correo electrónico	Cargo
Ximena Urrutia Bohle	16.320.571-8	Ximena.bohle@redsalud.gob.cl	Directora Dirección APS
Jorge Marquez Andrade	16.313.230-3	Jorge.andradem@redsalud.gob.cl	Jefe Subdepartamento Curso de Vida y programas Transversales.
Javier Gutierrez Medina	11.538.932-7	Javier.medina@redsalud.gob.cl	Jefe Subdepartamento TIC
Marcelo Berrios Cristi	16.211.270-8	marcelo.cristi@redsalud.gob.cl	Subdirector de Gestión Asistencial

Suplentes:

Nombre	RUT	Correo electrónico	Cargo
Jorge Andrade Marquez	16.313.230-3	jorge.andradem@redsalud.gob.cl	Jefe de Subdepartamento de Curso de vida y programas transversales.
Abigail Calderon Gonzalez	14.099.520-7	abigail.calderon@redsalud.gob.cl	Jefa Subdepto. Modelo Salud Familiar y Gestión Territorial
Federico Pizarro Pizarro	19.935.405-1	federico.pizarro@redsalud.gob.cl	Coordinador de Red hospitalaria
Carlos Leviñanco Vera	16.460.461-6	carlos.levinanco@redsalud.gob.cl	Profesional Subdepartamento TIC

2. **MANTENGASE**, vigente la comisión evaluadora hasta la fecha de adjudicación del proceso licitatorio, que corresponde al día **16 de junio de 2026**, período por el cual los funcionarios/as serán considerados sujetos pasivos del Lobby para efectos de la Ley N° 20.730.
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Sistema de Información de compras y contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, y en la plataforma de la Ley del Lobby www.leylobby.gob.cl
4. **PONGASE**, la presente Resolución en conocimiento de Abastecimiento, Departamento Jurídico y Oficina de Partes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



SR. ERIC GUTIERREZ MORALES
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD CHILOE

SR. EGM(S) / SDA / JURÍDICO / CGC / ABAST. FVS(s) / mms.

Distribución:

- Dpto. Finanzas DSSCh
- Dpto. Jurídico DSSCh
- Oficina Partes DSSCh
- Archivo DSSCh

MINISTRO DE FE

